



Bogotá 08-07-2026 20:24 PM

CIRCULAR VSC No. 000008 de 2026

**Publicación de resultados de la primera etapa del proceso de
habilitación como Operador Tecnológico del Sistema de
Trazabilidad de Minerales (OTTM)**

La Agencia Nacional de Minería, en el ejercicio de sus funciones previstas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020, y en desarrollo del numeral 2 del párrafo 1 del artículo 15 de la Ley 2250 de 11 de julio de 2022, así como el Decreto 2234 de 22 de diciembre de 2023, y en particular de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011 a la Vicepresidencia de Seguimiento Control Seguridad Minera, se permite publicar el resultado final de la primera etapa del proceso de habilitación como operador tecnológico del Sistema de Trazabilidad de Minerales (OTTM).

En cumplimiento del cronograma previsto en la Adenda a la Circular No. 000004 del 24 de abril de 2026, se informa que la Entidad adelantó el análisis y la verificación de las observaciones presentadas frente a los resultados de la evaluación de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales OTTM Privados, de conformidad con el anexo técnico de la Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024.

En consecuencia, se publican los resultados de la primera etapa de la presente convocatoria, correspondientes a las observaciones presentadas sobre la evaluación de los aspectos jurídicos y financieros, y se informa que los siguientes postulantes no continúan en el proceso de habilitación:

POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
BATEA FINTECH S.A.S (NIT 901949885)	RECHAZADO	
MEGAPAGOS.CO S.A.S. (NIT 901406309)	RECHAZADO	
SOLUCIONES MOVILES (NIT 900048678)	RECHAZADO	



Producto de la presente evaluación se declara desierta la convocatoria *“Invitación a la presentación de propuestas para la habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM)”* de la CIRCULAR VSCSM No. 000002 de 2026.

Dado en Bogotá D.C a los 08 días del mes de Julio del 2026.

Cordialmente

JIMMY SOTO DÍAZ
Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera -
VSCSM

Proyectó: Milena A. Zabaleta Perez - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Revisó: Natalia Durán Angulo Abogada - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.
Revisó: Juan Manuel Garzón / Abogado VSCSM
Aprobó: Jimmy Soto Díaz. Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera